



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 10 de septiembre de 2020
DM-DJO-1757-2020

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda
S.D.

Ref.: Caso de Luis Fernando Guevara Díaz
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Estimado Señor Ministro:

Tengo el agrado de saludarlo muy atentamente, con ocasión de informarle que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), notificó al Estado el Informe de Fondo No. 175/20, relacionado al caso del señor Luis Fernando Guevara Díaz, ex funcionario del Ministerio de Hacienda, **concluyendo que Costa Rica es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales, protección judicial, igualdad ante la ley y derecho al trabajo.**

Resulta oportuno señalar que este caso tiene su origen en una denuncia interpuesta en la CIDH en julio de 2005, por parte del Sindicato de Empleados del Ministerio de Hacienda (SINDHAC) y el señor Luis Fernando Guevara Díaz, en donde se alegó la vulneración de los derechos del peticionario al haber sido discriminado en razón de su discapacidad y despedido de un cargo que desempeñaba en el Ministerio de Hacienda, tras la realización de un concurso del Servicio Civil, donde a pesar de haber obtenido la mejor calificación no resultó seleccionado. Lo anterior fue conocido por la Sala Constitucional en un recurso de amparo tramitado bajo el expediente 03-008346-0007-CO y resuelto mediante la sentencia número 2005-001424.

Desde el inicio del presente trámite, el Ministerio de Hacienda ha contribuido con importantes insumos de cara a la defensa del Estado, visibles en los oficios DAF-AL-651-2020, de fecha 19 de mayo de 2010 y suscrito por la Subdirectora Administrativa y Financiera, así como el oficio DJMH-1764-2012, de fecha 26 de julio de 2012, suscrito por la Directora Jurídica.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Ahora bien, de cara a la preparación de la defensa del Estado en esta etapa, solicito sus buenos oficios a fin de que se facilite, a la mayor brevedad posible, copia certificada y escaneada, del expediente administrativo del señor Guevara Díaz, en el cual se ubiquen de forma cronológica y debidamente foliadas, todas las gestiones relacionadas a los nombramientos del señor Guevara, el concurso No. 010179, las impugnaciones presentadas por el señor Guevara y toda la documentación vinculada al caso.

Agradezco que esta información pueda ser remitida a los correos electrónicos ncordoba@ree.go.cr y jcjimenez@ree.go.cr, de la señora Directora Jurídica Natalia Córdoba Ulate, y el señor José Carlos Jiménez Alpízar, asesor legal, abogados a cargo del presente asunto.

Por último, no omito en señalar que mediante el Decreto Ejecutivo No. 41131, fueron declarados de interés público las acciones del Estado costarricense, gestionadas por la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de ahí que se agradece la especial atención a la presente solicitud.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima.

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Se adjunta: Informe de Fondo de la CIDH

NCU/JCJA